

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
OVALLE ARQUITECTURA SPA		76.558.634-8	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
ALFONSO OVALLE PEREZ		6.377.128-7	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
JOSE GAJARDO GONZALEZ		8.624.558-2	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
SE ACOGE AL 5.1.8 Y 1.2.1 DE LA O.G.U.C.		-----	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
MARIA SOLEDAD SANCHEZ GONZALEZ		8-13	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
-----		-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC	DESTINO ESPECIFICO	Condominio Tipo A	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO		
<input type="checkbox"/> otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
SUP. CONSTRUIDA 1° PISO	10.605,48	69,89	10.675,37
SUP. CONSTRUIDA 2° PISO	6.697,64	0,00	6.697,64
S. EDIFICADA BAJO TERRENO		-----	
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO		-----	
S. EDIFICADA TOTAL	17.303,12	69,89	17.373,01
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			58.667,00

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,30	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	18,20%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	0,11	DENSIDAD	160 Hab/há	107,82 Hab/há
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	O.G.U.C.	7,87 mt	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	1,76% - 17,81%
RASANTES	70° Y 45°	Cumple	ANTEJARDIN	-----	-----
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	99 + 15	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	138 + 35
-----------------------------	---------	---------------------------	----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°
			Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	163	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR)		01 PORTERIA Y SALA DE BASURA	



7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	D-4	\$ 122.078	17.373,01
PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 2.120.862.315
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL	1,5	%	\$ 31.812.935
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)		\$ 9.000.215
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	(+)		\$ 22.812.720
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)		\$ 6.843.816
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°		-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1490615	FECHA: 10.08.2016	-\$ 1.586.443
TOTAL A PAGAR	(+)		\$ 14.382.461
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1509895	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		14.10.2016

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- Proyecto se emplaza en Camino Francisco Javier Krugger N°1665, Lote C. Este Lote fue originado por Resolución de Fusión Predial N° 72/2016 de fecha 06.06.2016, el cual posee una superficie de 58.667,00 m2.

2.- Las tipologías y superficies de las edificaciones aprobadas en el presente permiso son las siguientes:

TIPOLOGIA	Sup. 1º piso	Sup. 2º piso	Sup. x Unid.	Nº Unidades	Totales
1.- VIVIENDA TIPO 2P-80 / 2P-80A (80,88 M2)	48,28	32,60	80,88	42	3.396,96
2.- VIVIENDA TIPO 2P-96 / 2P-96A (96,98 M2)	55,46	41,52	96,98	39	3.782,22
3.- VIVIENDA TIPO 2P-110 / 2P-110A (106,16 M2)	68,48	41,17	109,65	29	3.179,85
4.- VIVIENDA TIPO 2P-122 / 2P-122A (120,65 M2)	75,82	46,26	122,08	26	3.174,08
5.- VIVIENDA TIPO 2P-140 / 2P-140A (139,63 M2)	91,02	48,61	139,63	27	3.770,01
6.- PORTERIA (9,44 M2)	9,44	0,00	9,44	1	9,44
7.- SALA DE BASURA (60,45 M2)	60,45	0,00	60,45	1	60,45
SUPERFICE TOTAL CONSTRUIDA				165	17.373,01

3.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

4.- Antes de dar inicio a las obras de construcción se deberá individualizar al constructor el que tendrá que suscribir la Solicitud y Permiso de Edificación, y demás documentos que lo ameriten, según lo indicado en los Art. 1.2.1 y 5.1.8 de la O.G.U. y C.

5.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

7.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 Electricidad y Art. 5.9.3 Gas del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.

8.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgada la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

9.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sábados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.

10.- Dado que el Proyecto incide en la Red Vial Básica, para la Recepción deberán estar aprobadas y recepcionadas las obras requeridas en Informe Favorable de la Secretaría Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, según Resolución Exenta N°2.671 de fecha 28.09.2011.

11.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.



RODRIGO ESPED LIZANA
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



FRANCISCO SAGREDO CACERES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

1

2

10/10/20